ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 8 SEP 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBIDO
0 8 SEP 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7449

LA LIGUA, 0 6 SEP 2022

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones posteriores.
2. La Resolución Nº 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de Junio de 2021.
4. Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto de Alcaldía 4585/2022, aprueba la suplencia de Secretaria Municipal.
6. Solicitud de Compra N°017616/06-09-2022.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, y la descentralización considerando que el valor según cotización está dentro de los precios del mercado.

Que, en este caso la municipalidad comprará artículos de menaje para equipamiento de Departamento Comunitario Municipal, la cual se cotizó al proveedor GASTON ARCAYA PIZARRO Rut: 9.227.608-2.

DECRETO:

1. Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de un fogón con regulador y manguera, un fondo de aluminio y dos cucharones.
2. Instrúyase por este medio a la unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro **GASTON ARCAYA PIZARRO** Rut: **9.227.608-2** por un valor total de $ **235.300**.- IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.
3. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
0 8 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/GST/AAM/pac.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

2204008

LA LIGUA, 6-9-2022

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017616

DE : Mª Alejandra Alvarez Moraga Dideco

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Equipamiento y habilitacion del Depto Comunitario

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	Fogon c/regulador - manguera		118.300.-
1	Fondo.		117.000.-
2	cucharones		
	+ ferreteria El Limpiador		
		TOTAL $	235.300.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Imprenta Gráfica Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIDECO SUPLENTE

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DEL AREA